

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADA CON FECHA 26 DE JULIO DE 2018

ASISTENTES (Administración)

D. Antonio Serrano

Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

D. Rosa M. Zornosa

Técnica Superior de Prevención de Riesgos
Laborales

D. José Plaza –Secretario–

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales

ASISTENTES (Organizaciones Sindicales)

D. José Virgilio Lozano (ANPE).

Videoconferencia.

D^a. Susana Montoro (CSIF).

D^a. Carmen A. Iniesta (CCOO).

Videoconferencia.

D. Pedro A. Ortega (STE-CLM).

Videoconferencia

D^a. Adoración García (FeSP UGT-CLM).

Videoconferencia.

D. Antonio López (USO).

Videoconferencia.

En Toledo, a **veintiséis de julio de dos mil dieciocho**, siendo las 9.10 h. se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

1º. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión de 15 de marzo de 2018.

3º. Avance sobre actuaciones llevadas a cabo: Vigilancia de la Salud, Formación e Integración de la Prevención.

4º. Ruegos y preguntas.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta que, conforme al artículo 6.4 del Reglamento Interno del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de Educación, los miembros referidos al margen realizan la sesión por videoconferencia tal como se señala.

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión de 15 de marzo de 2018.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el acta de fecha 15 de marzo de 2018.

2. Avance sobre actuaciones llevadas a cabo: Vigilancia de la Salud, Formación e Integración de la Prevención.

Interviene la **Técnico Superior de Prevención** informando, detalladamente, de los tres apartados de los que consta el informe que se ha remitido a las organizaciones sindicales y que son: Vigilancia de la Salud (primer semestre de

2018), Formación e Integración de la Prevención. Ésta última, as u vez, consta de información referida a Coordinadores y Medidas de Emergencia. El documento, en cuestión, forma parte del expediente de la sesión.

Añade la problemática surgida con las UBS de Almansa y Hellín por falta de personal. Se espera que para el segundo semestre esté solucionado.

La representación de **CSIF** manifiesta su conformidad con el informe presentado y que corresponde al primer semestre de 2018.

Pide aclaración por la diferencia de datos en el número de centros en el cuadrante 3.1 y el 3.2.

Por parte de **ANPE** se manifiesta que en el informe presentado se denota cierto avance aunque faltan aspectos concretos que ya expusieron en las sesiones anteriores de este Comité Sectorial.

CCOO manifiesta que iba a preguntar por la cuestión de las UBS de Almansa y Hellín que ya han sido contestadas. Como balance positivo está la coordinación en un mayor nivel de concienciación. En el lado negativo exponen que hay que llegar al 100% de los simulacros aunque son conscientes de que hay centros que no han remitido las actas.

El sindicato **STE-CLM** recuerda la obligación de todos los centros de realizar los simulacros, a falta de datos definitivos hay más de 100 centros que o bien no han informado o bien no se han hecho. También ven que no coinciden los datos de números de centros del apartado 3.1 y 3.2.

La organización sindical **FeSP UGT-CLM** valora positivamente el incremento de la Vigilancia de la Salud pero valoran negativamente el tema de los simulacros por lo que piden a la Administración que insistan en la realización de estas medidas de evacuación.

Interviene la representación de **USO** manifestando su conformidad con lo expuesto y solicitando celeridad en la solución de las UBS de Almansa y Hellín.

El **Director General** interviene manifestando que se revisarán los datos de los cuadrantes 3.1 y 3.2 pero creo recordar que la diferencia se encuentra en la consideración del concepto de centros en aquellos casos, como los CRA, que tienen secciones dependientes de una cabecera.

Por otra parte, informa que se están poniendo todos los recursos para que los centros sepan de la obligatoriedad de realizar los simulacros así como del asesoramiento que se lleva a cabo al respecto.

Por parte de la **Técnico de Prevención** se informa que el control de la gestión en materia de prevención de riesgos laborales se realiza a través de la memoria del centro.

3. Ruegos y preguntas.

Por parte de la organización sindical **USO** se formulan los siguientes ruegos y preguntas.

Aprecian un número significativo más bajo del profesorado de religión. Datos concretos en el documento de "Planificación curso 2017-18" (p.4) el número de "personal laboral docente profesorado de religión" Ciudad Real es de 204 docentes, en el avance de Memoria que se ha facilitado (p. 10) en la columna de "personal docente laboral" en Ciudad Real es de 100 docentes de religión. Se pide que se cotejen estos datos.¹

Sugieren que aparezca "profesorado de religión" junto a "personal docente laboral".

Interviene la **FeSP UGT-CLM** preguntando si se ha hecho un análisis basado en la ficha resumen de cada centro sobre el grado y forma de implantación de la prevención en los mismos, para detectar cómo se está gestionando y poder solucionar aquellas dificultades con las que los coordinadores o responsables de prevención se encuentran en el ejercicio de esta función.

En relación al protocolo de acoso laboral, nos gustaría conocer si están constituidos los comités asesores en todas las provincias y si es así, cómo está siendo el funcionamiento para los casos que se hayan comunicado, si ha surgido alguno. También solicitan que se facilite información sobre cuándo se va a formar a los miembros de estos comités asesores, pues por lo delicado del tema, consideran necesaria una formación específica.

Respecto al protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual, pendiente de aprobación en MGN, solicitan la creación en el seno del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, del cual depende este Comité, un grupo de trabajo para poder realizar aportaciones por parte de delegados y delegadas de este sector.

¹ Se hace constar, por parte del Sr. Secretario, que tras la sesión no se han podido constatar los datos facilitados en los documentos a los que hace referencia pudiéndose haber debido a interferencias en la videoconferencia.

Trasladan la petición respecto al personal no docente que trabaja en centros educativos, de que se elabore un documento reflejando los aspectos preventivos que afectan a este persona y que son competencias de este comité, esto resolvería muchas de las dudas que nos plantean tanto delegados como trabajadores.

Agradecen la realización de este comité en la modalidad de videoconferencia y esperan que para la próxima se puedan solucionar los pequeños problemas de audio que se han tenido.

El **STE-CLM** quiere denunciar que no se está cumpliendo el artículo 35.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en referencia a la designación y competencias de órganos específicos. Aunque en el sector de Educación en CLM, esa designación y competencias son atribuidas al CSSSL, creen que cada centro educativo ha de ser tratado como un centro de trabajo y, en consecuencia, en función del número de trabajadores, debe designarse un número de delegados, quedando para el CSSL las funciones de representación de esos delegados de prevención.

Desde **CCOO** manifiestan que aunque ven y agradecen como se va avanzando en cuestiones preventivas, con un ritmo más lento del que les gustaría, y aun siendo conscientes de las dificultades, creen que hay un punto muy importante y es la demanda que hacemos sobre el número de técnicos de prevención. Piensan que es muy insuficiente, por lo que piden que se aumente. Ya se les dijo en los últimos comités que eso iba a ser realidad a partir del curso 18/19.

Sobre el aumento de UBS les parece acertado, pero si no han funcionado hasta ahora, piden a la Consejería que influya para que el personal necesario, para que funcionen, sea contratado y que en cualquier caso se pague el desplazamiento a las personas que tendrían que ir a estas UBS de Almansa y Hellín y que ahora se tienen que desplazar a Albacete, aunque su propuesta es que se pague a todo el personal que se desplace.

Sobre los Comités de Acoso, desean saber si ya están constituidos en todas las provincias y si la información sobre organigrama y modo de proceder que ya ha llegado a las Direcciones Provinciales, también se ha mandado a los centros para que estos lo distribuyan entre los trabajadores, lo que piden es que el personal sepa cómo tiene que proceder ante un caso de acoso.

Interviene la representación de **ANPE** realizando el ruego de que los delegados de prevención que están en este comité carecen de crédito horario para realizar nuestra función, lo que si se reconoce en otras Comunidades (Andalucía) y para hacer bien su trabajo necesitan tiempo que le piden a la Junta que se reconozca su labor y dedicación concediendo un crédito horario.

Pregunta por el incremento en la dotación de técnicos en las cinco provincias, en la reunión de 15 de marzo nos dijeron que se incrementarían para el inicio del curso 2018/2019.

En una reunión anterior se comentó que se realizarían campañas y folletos informativos sobre temas concretos, ¿cómo va este asunto?

La representación de **CSIF** pregunta por la fecha de incorporación de los nuevos técnicos de PRL en las provincias.

Sobre los comités de acoso laboral se interesan por si están constituidos en su totalidad ya que les consta que ha habido alguna denuncia sobre este tema.

Asimismo, piden que se garantice la confidencialidad entre el denunciante y el receptor. Por último, que se oferte formación específica sobre este tema.

Informa el **Director General** sobre la dotación de técnicos y que ésta llegará para finales de diciembre de 2018 con cargo al ejercicio de 2019.

Sobre los comités de acoso laboral, la **Técnico de Prevención** informa que se ha remitido un flujograma sobre cómo se debe proceder en cada caso así como las competencias de los miembros de los comités. De momento, hasta que la aplicación esté desarrollada, la comunicación se realiza a través del correo de prevención docente al que tienen acceso un número muy limitado de funcionarios responsables.

En lo que se refiere a la formación de las EEl informa que están previstos dos cursos, uno de primeros auxilios (10 horas) y otro de formación inicial (6 horas). Las fechas previstas son el 26 de julio de 2019, para el de seis horas, dirigido a todas las categorías laborales y el 29 y 30 de julio de 2019, de 10 horas, para las categorías con función docente.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 11.08 h.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente acta.

